

Se el Reclam. to  
del Pescado: 11.

Don D. Juan Melchior Rexador, y actual Fiel exe-  
cutor, q. se halla presente, entrego por escrito una pro-  
poucion, en aruunto del Reclamto de puecion de pescado  
providenciado en Carulas de tres de Abril del año proximo  
pasado; El tenor del qual, es como sigue

Aqui la Propoucion

La Ciudad hauiendo oyo, tratado y conferido con toda  
reflexion los fundamentos particulares q. en ella se expre-  
tan; Acordo q. quedando dho. aruunto en su fuerza y  
vigor, tengan facultad los Cav. fideles executores, q.  
dixeran con la posible moderacion los puecion q. con-  
viene, con respeto a el tiempo, Genero, abundancia, o  
escasez q. se experimente, atendiendo spies al mayor  
beneficio de este comun

Entraron los S. d. Gaspar de Lima, y D. Bachin  
de Paz Rexadores

Se pagan las Co-  
munidades el pes-  
cado, en quanto  
menor de la portu-  
ra

Entendida la Ciudad de q. por parte de algunas comu-  
nidades Religiosas, se paga a las Vendedoras del pescado q.  
se trae para el sustentamiento de este comun, un cuarto  
menor por libra del precio, a q. se fija por los Cav.  
fideles executores; Huera, q. los q. actualmente  
lo son, se informen y averiguen de el motivo de esta  
novedad, y traigan rason p. resolver

Se dio cuenta  
tim. pedido por  
vnt. R. v.

Se dio cuenta a la Ciudad de un Compulsorio despachado  
por la Real Justicia de ella, a pedimento de la parte de  
Antonio Ros, Abastecedor de Pan de trigo en el lugar  
de Santomera de esta jurisdiccion, p. q. por qualq. y  
de la Secretaria de este Ayuntamiento, se ponga